

Dpto. Adquisiciones
AARB/FMGR/MAPP/jam.

SANTA CRUZ, 05 de Febrero del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 040, del 28/01/2021, del Encargado de Energía e Iluminación.-
- 2.- Cotización N° 9952, de fecha 28/01/2021, del Proveedor María de la C. Verdugo Barraza, Rut N° 9.522.053-3, por la suma de \$ 494.802, Iva Incluido.-
- 3.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 192, de fecha 03/02/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobados por el Encargado.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 18 Proyector Led, de 100 Watts, para ser utilizados en los Toldos instalados en el sector centro de la comuna, debido a la pandemia del Covid-19, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor señalado en el punto N° 2, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, destinado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARÍA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA, Rut N° 9.522.053-3**, por la suma de \$ 494.802, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal